



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO.**

IQUIQUE, 20 de Enero de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 011/F2016

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 7 letra g del Reglamento Ley N° 19.886 que autoriza trato o contratación directa cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios de accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- 3) Solicitud de Materiales Folio N° 2935 de la Directora General de Vinculación y Relaciones Institucionales solicitando Trato Directo con la empresa Cesar Ivan Rivas Illanes "CMAC", para la reparación de el MacBook Pro a cargo de la diseñadora de la dirección.
- 4) Memorandum N° 035/2016 de fecha 19 de Enero de 2016, en el cual señala que el MacBook Pro a cargo de la diseñadora de la dirección debe ser enviado a dicho Servicio Técnico ya que es el único que trabaja con este tipo de equipos en la ciudad de Iquique

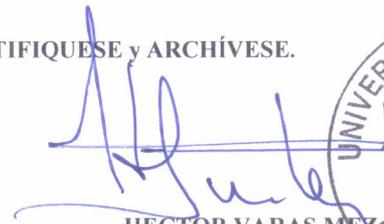
RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación mediante Trato Directo con **CESAR IVAN RIVAS ILLANES**, RUT 14.694.833-2, con domicilio en Barros Arana N° 408-A, ciudad Iquique, para para el servicio de "**Reparación Macbook Pro**", por un monto total de \$ 308.000.- (Trescientos ocho mil pesos) Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D08 DIR, Proyecto 010403010001, Cuenta 1220504000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc



HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector

HVM/CRA/ksd

